



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
1 DE 9

Fecha: 30/03/2025

ASPECTOS TÉCNICOS

Area Solicitante: DIRECCIÓN DE APOYO LOGISTICO

Responsable del área solicitante: ELKIN JOSE BECHARA VELASQUEZ

Correo Electrónico Institucional: elkinbecharav@correo.unicordoba.edu.co
logistica@correo.unicordoba.edu.co

1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo de la Universidad de Córdoba "Calidad, Innovación e inclusión para la transformación del territorio" establece como una de sus perspectivas, lineamientos y acciones estratégicas de equidad, inclusión y bienestar de acuerdo con los lineamientos y acciones estratégicas para gestionar los procesos continuos de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física, técnica y tecnológica universitaria.

2. JUSTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 JUSTIFICACIÓN:

La Universidad de Córdoba requiere cubrir y soportar las exigencias de necesidades que requieren las dependencias académico – administrativas para el periodo académico del año 2024.

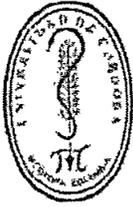
La Universidad de Córdoba es un Ente estatal universitario del orden nacional, con régimen especial, creado mediante la Ley 37 de 1966, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, que entre sus objetivos consagra:

Para la Universidad de Córdoba es de suma importancia y pilar importante el mantenimiento constante de la infraestructura física con la finalidad de conservarlas y prolongar la vida útil de las mismas para garantizar las condiciones salubridad apropiadas a la comunidad universitaria. En beneficio de esta labor se requiere del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura física en los campus universitarios de la universidad de Córdoba.

El objeto a contratar se encuentra incluido en el Plan de Contratación de la Universidad.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Como parte del Plan de Mantenimiento de la Infraestructura de la Universidad de Córdoba en su sede central y distintos lugares de desarrollo, se debe cumplir con adecuaciones, mejoramientos y mantenimientos en la Instalaciones de las diferentes dependencias, laboratorios, aulas de clases, oficinas, entre otros. Es por esto, que se hace indispensable contar con materiales de ferretería suficiente que nos permita solucionar los problemas que se presenten de manera urgente, así como los mantenimientos preventivos y correctivos programados, a fin de ofrecer óptimas



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
2 DE 9

ESTUDIOS PREVIOS

condiciones a la comunidad universitaria.

Para la Universidad de Córdoba es de suma importancia prestar un servicio en óptimas condiciones con el fin de minimizar riesgos, es por ellos que se requiere realizar mantenimiento continuo a la Infraestructura Física de la Universidad de Córdoba y donde presten los servicios académico-administrativos.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS, ENTRE OTROS AFINES CON DESTINO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE CENTRAL, LUGAR DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO, LORICA, SAHAGÚN Y DEMÁS INMUEBLES DONDE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PRESTE SUS SERVICIOS.

3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Plazo de ejecución del contrato es hasta 20 de diciembre de 2025 y/ hasta agotar presupuesto; contados a partir de la fecha del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato o hasta agotar presupuesto.

3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN:

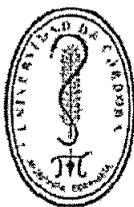
El lugar de ejecución del contrato será:
Los Campus que componen en la actualidad la Universidad son: Campus Montería y Lugar de desarrollo Montelíbano.
Otros inmuebles alternos donde se desarrolla la actividad misional: Centro de idiomas, Preescolar Unicorn, Sierra Chiquita.
Sin embargo, pueden entrar en operación otros campus que no estén contemplados inicialmente y las cuales deberán ser atendidas igualmente.

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

A efectos de estimar el presupuesto del presente contrato y/o orden se estima que el valor para la SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS, ENTRE OTROS AFINES CON DESTINO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE CENTRAL, LUGAR DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO, LORICA, SAHAGÚN Y DEMÁS INMUEBLES DONDE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PRESTE SUS SERVICIOS, se estimó un presupuesto por valor de **SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 625.742.298,00)**, incluidos todos los costos en que incurra el contratista para ejecutar el contrato y/o orden, tasas, impuestos, IVA y demás requisitos legales exigidos.

SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS, ENTRE OTROS AFINES CON DESTINO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE CENTRAL, LUGAR DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO, LORICA, SAHAGÚN Y DEMÁS INMUEBLES DONDE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PRESTE SUS SERVICIOS.				COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	COTIZACIÓN DE MENOR VALOR
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	VR UNITARIO	VR UNITARIO	VR UNITARIO	VR UNITARIO
1	AMARRE PLASTICO 30 CMX100UNDS	1	UND	\$ 39.500	\$ 41.475	\$ 42.719	\$ 39.500
2	BASE PARA FOTOCELDA	1	UND	\$ 19.000	\$ 19.950	\$ 20.549	\$ 19.000

Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC asegúrese que ésta es la versión vigente



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
3 DE 9

3	BOMBILLO LED DE 20W	1	UND	\$ 27.350	\$ 28.718	\$ 29.579	\$ 27.350
4	BOMBILLO LED DE 50W ALTERNATIVA (40W)	1	UND	\$ 47.000	\$ 49.350	\$ 50.831	\$ 47.000
5	BOMBILLO LED DE 9W ALTERNATIVA (12W)	1	UND	\$ 16.250	\$ 17.063	\$ 17.574	\$ 16.250
6	BREAKER 1*20 AMP ENCHUFABLE	1	UND	\$ 30.000	\$ 31.500	\$ 32.445	\$ 30.000
7	BREAKER 1*30 AMP ENCHUFABLE	1	UND	\$ 32.000	\$ 33.600	\$ 34.608	\$ 32.000
8	BREAKER DOBLE TORNILLO 3X50 AMP	1	UND	\$ 433.000	\$ 454.650	\$ 468.290	\$ 433.000
9	BREAKER RIEL 20AMP 6KA	1	UND	\$ 45.600	\$ 47.880	\$ 49.316	\$ 45.600
10	BREAKERS DE 1*40AMP	1	UND	\$ 40.000	\$ 42.000	\$ 43.260	\$ 40.000
11	BREAKERS DE 1*50AMP	1	UND	\$ 45.000	\$ 47.250	\$ 48.668	\$ 45.000
12	BREAKERS DE 1*60AMP	1	UND	\$ 45.000	\$ 47.250	\$ 48.668	\$ 45.000
13	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12	1	METRO	\$ 25.000	\$ 26.250	\$ 27.038	\$ 25.000
14	CABLE AISLADO NO. 10 CENTELSA	1	METRO	\$ 9.000	\$ 9.450	\$ 9.734	\$ 9.000
15	CABLE AISLADO NO. 12 CENTELSA	1	METRO	\$ 5.800	\$ 6.090	\$ 6.273	\$ 5.800
16	CABLE AISLADO NO. 14 CENTELSA	1	METRO	\$ 4.700	\$ 4.935	\$ 5.083	\$ 4.700
17	CABLE AISLADO NO. 8 CENTELSA	1	METRO	\$ 9.800	\$ 10.290	\$ 10.599	\$ 9.800
18	CABLE DUPLEX 2X12 CENTELSA ROLLO X100 MTS	1	METRO	\$ 9.900	\$ 10.395	\$ 10.707	\$ 9.900
19	CABLE DUPLEX 2X14 CENTELSA	1	METRO	\$ 8.000	\$ 8.400	\$ 8.652	\$ 8.000
20	CABLE ENCAUCHETADO 2X12	1	METRO	\$ 20.000	\$ 21.000	\$ 21.630	\$ 20.000
21	CABLE ENCAUCHETADO 2X14	1	METRO	\$ 16.000	\$ 16.800	\$ 17.304	\$ 16.000
22	CAJA DE 18 CIRCUITOS BIFASICO	1	UND	\$ 380.000	\$ 399.000	\$ 410.970	\$ 380.000
23	CAJA DE 2 CIRCUITOS BIFASICO	1	UND	\$ 62.000	\$ 65.100	\$ 67.053	\$ 62.000
24	CAJA DE 30 CIRCUITOS TRIFASICO	1	UND	\$ 780.000	\$ 819.000	\$ 843.570	\$ 780.000
25	CAJA DE 4 CIRCUITOS BIFASICO	1	UND	\$ 90.000	\$ 94.500	\$ 97.335	\$ 90.000
26	CAJA DE 6 CIRCUITOS BIFASICO	1	UND	\$ 130.000	\$ 136.500	\$ 140.595	\$ 130.000
27	CAJA EMT TIPO RAWELT SALIDA 1/2 2 SALIDAS 2*4	1	UND	\$ 25.000	\$ 26.250	\$ 27.038	\$ 25.000
28	CAJA EMT TIPO RAWELT SALIDA 3/4 2 SALIDAS 2*4	1	UND	\$ 25.000	\$ 26.250	\$ 27.038	\$ 25.000
29	CAJA OCTAGONALES PLASTICAS ELECTRICAS	1	UND	\$ 4.500	\$ 4.725	\$ 4.867	\$ 4.500
30	CAJA PLASTICA DE INCRUSTAR 2X4 PVC	1	UND	\$ 4.000	\$ 4.200	\$ 4.326	\$ 4.000
31	CAJA PLASTICA TIPO CANALETA 2X4 PVC	1	UND	\$ 15.000	\$ 15.750	\$ 16.223	\$ 15.000
32	CAJAS DE 12 CIRCUITOS BIFASICO	1	UND	\$ 250.000	\$ 262.500	\$ 270.375	\$ 250.000
33	CAJAS DE 8CIRCUITOS BIFASICO	1	UND	\$ 190.000	\$ 199.500	\$ 205.485	\$ 190.000
34	CANALETA PLÁSTICA CON ADHESIVO 22X15 MM	1	UND	\$ 36.500	\$ 38.325	\$ 39.475	\$ 36.500
35	CHAZO 3/4"	1	UND	\$ 190	\$ 200	\$ 205	\$ 190
36	CINTA AISLANTE SUPER 33 3M X 20 MT MARCA SCOTH	1	UND	\$ 42.500	\$ 44.625	\$ 45.964	\$ 42.500
37	CINTA AUTOFUNDENTE SCOTH 23	1	UND	\$ 120.000	\$ 126.000	\$ 129.780	\$ 120.000

Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC asegúrese que ésta es la versión vigente



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
4 DE 9

ESTUDIOS PREVIOS

38	CLAVIJA DE CAUCHO	1	UND	\$ 15.000	\$ 15.750	\$ 16.223	\$ 15.000
39	CONECTOR AUTOPERFORANTE PARA CABLE #4 - (CONECTOR DE PERFORACION 150-35)	1	UND	\$ 40.000	\$ 42.000	\$ 43.260	\$ 40.000
40	CONECTOR AUTOPERFORANTE PARA CABLE 0000 (CONECTOR DE PERFORACION 150-35)	1	UND	\$ 55.000	\$ 57.750	\$ 59.483	\$ 55.000
41	CONTACTOR COMPLETO (+ PULSADOR) DE 30A	1	UND	\$ 430.000	\$ 451.500	\$ 485.045	\$ 430.000
42	CONTACTOR DE 60A	1	UND	\$ 393.000	\$ 412.650	\$ 425.030	\$ 393.000
43	CURVA DE 1/2" PVC CONDUIT	1	UND	\$ 2.000	\$ 2.100	\$ 2.163	\$ 2.000
44	CURVA DE 3/4" PVC CONDUIT	1	UND	\$ 4.000	\$ 4.200	\$ 4.326	\$ 4.000
45	CURVAS DE 1/2" EMT	1	UND	\$ 4.000	\$ 4.200	\$ 4.326	\$ 4.000
46	CURVAS DE 3/4" EMT	1	UND	\$ 6.000	\$ 6.300	\$ 6.489	\$ 6.000
47	FOTOCELDA ELECTRÓNICA	1	UND	\$ 40.000	\$ 42.000	\$ 43.260	\$ 40.000
48	GRAPA GALVANIZADA 1/2"	1	UND	\$ 1.000	\$ 1.050	\$ 1.082	\$ 1.000
49	GRAPA GALVANIZADA 3/4"	1	UND	\$ 1.800	\$ 1.890	\$ 1.947	\$ 1.800
50	INTERRUPTOR TRIPLE	1	UND	\$ 20.000	\$ 21.000	\$ 21.630	\$ 20.000
51	INTERRUPTORES DOBLE	1	UND	\$ 15.000	\$ 15.750	\$ 16.223	\$ 15.000
52	INTERRUPTORES SENCILLO	1	UND	\$ 10.500	\$ 11.025	\$ 11.356	\$ 10.500
53	LAMPARA HERMETICA 2X18W	1	UND	\$ 150.000	\$ 157.500	\$ 162.225	\$ 150.000
54	LAMPARA LED ALUMBRADO PUBLICO 100W COMPLETA INCLUYE BRAZO	1	UND	\$ 355.000	\$ 372.750	\$ 383.933	\$ 355.000
55	LAMPARA TIPO TORTUGA 20W	1	UND	\$ 36.400	\$ 38.220	\$ 39.367	\$ 36.400
56	PANEL LED 30X120CM 3500 LUMENES 48W	1	UND	\$ 239.000	\$ 250.950	\$ 258.479	\$ 239.000
57	PANEL LED 60X60CM 3500 LUMENES 60W	1	UND	\$ 210.000	\$ 220.500	\$ 227.115	\$ 210.000
58	PANEL LED CUADRADO DE INCRUSTAR DE 24W	1	UND	\$ 50.000	\$ 52.500	\$ 54.075	\$ 50.000
59	PANEL LED CUADRADO DE SOBREPONER DE 24W	1	UND	\$ 50.000	\$ 52.500	\$ 54.075	\$ 50.000
60	PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR DE 12W	1	UND	\$ 30.000	\$ 31.500	\$ 32.445	\$ 30.000
61	PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR DE 18W	1	UND	\$ 35.000	\$ 36.750	\$ 37.853	\$ 35.000
62	PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR DE 18W	1	UND	\$ 35.000	\$ 36.750	\$ 37.853	\$ 35.000
63	PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR DE 24W	1	UND	\$ 50.000	\$ 52.500	\$ 54.075	\$ 50.000
64	PANEL LED REDONDO DE SOBREPONER DE 24W	1	UND	\$ 50.000	\$ 52.500	\$ 54.075	\$ 50.000
65	PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR DE 36W LUZ BLANCA	1	UND	\$ 55.000	\$ 57.750	\$ 59.483	\$ 55.000
66	PANEL LED REDONDO DE SOBREPONER DE 36W LUZ BLANCA	1	UND	\$ 56.000	\$ 58.800	\$ 60.564	\$ 56.000
67	PRENSA ESTOPA 1/2 PULGADA (13.5MM)	1	UND	\$ 3.500	\$ 3.675	\$ 3.785	\$ 3.500
68	PRENSA ESTOPA 3/4 PULGADA (21MM)	1	UND	\$ 4.100	\$ 4.305	\$ 4.434	\$ 4.100
69	PULSADOR DE EMERGENCIA (CAJA PLASTICA 40MM)	1	UND	\$ 50.000	\$ 52.500	\$ 54.075	\$ 50.000
70	REFLECTOR LED 30.000H 100W 100/240V 6.500K	1	UND	\$ 135.000	\$ 141.750	\$ 146.003	\$ 135.000
71	REFLECTOR LED 30.000H 200W 100/240V 6.500K	1	UND	\$ 270.000	\$ 283.500	\$ 292.005	\$ 270.000
72	REFLECTOR LED 30.000H 50W 100/240V 6.500K	1	UND	\$ 98.000	\$ 102.900	\$ 105.987	\$ 98.000
73	SOPORTE PLAFÓN LOZA (ROSETA)	1	UND	\$ 5.000	\$ 5.250	\$ 5.408	\$ 5.000

Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC asegúrese que ésta es la versión vigente



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
5 DE 9

74	TAPA CIEGA ELECTRICA PLASTICA 2X4	1	UND	\$ 2.000	\$ 2.100	\$ 2.163	\$ 2.000
75	TAPA CIEGA ELECTRICA PLASTICA OCTAGONAL	1	UND	\$ 2.500	\$ 2.625	\$ 2.704	\$ 2.500
76	TOMA CORRIENTE DE 20 AMP LEVINTON COMPLETO	1	UND	\$ 35.000	\$ 36.750	\$ 37.853	\$ 35.000
77	TOMA CORRIENTE DE CAUCHO AEREO	1	UND	\$ 16.000	\$ 16.800	\$ 17.304	\$ 16.000
78	TORNILLO 3/4"	1	UND	\$ 1.500	\$ 1.575	\$ 1.622	\$ 1.500
79	TOTALIZADOR DE 100AMP	1	UND	\$ 280.000	\$ 294.000	\$ 302.820	\$ 280.000
80	TOTALIZADOR DE 150AMP	1	UND	\$ 350.000	\$ 367.500	\$ 378.525	\$ 350.000
81	TOTALIZADOR DE 200AMP	1	UND	\$ 688.900	\$ 723.345	\$ 745.045	\$ 688.900
82	TOTALIZADOR DE 250AMP	1	UND	\$ 700.000	\$ 735.000	\$ 757.050	\$ 700.000
83	TOTALIZADOR DE 300AMP	1	UND	\$ 853.000	\$ 895.650	\$ 922.520	\$ 853.000
84	TUBO DE 1/2" EMT	1	UND	\$ 31.000	\$ 32.550	\$ 33.527	\$ 31.000
85	TUBO DE 1/2" PVC CONDUIT	1	UND	\$ 9.600	\$ 10.080	\$ 10.382	\$ 9.600
86	TUBO DE 3/4" PVC CONDUIT	1	UND	\$ 12.000	\$ 12.600	\$ 12.978	\$ 12.000
87	TUBO DE 3/4" EMT	1	UND	\$ 35.000	\$ 36.750	\$ 37.853	\$ 35.000
88	TUBO LED DE 18 WATTS	1	UND	\$ 25.300	\$ 26.565	\$ 27.362	\$ 25.300
89	TUBO LED DE 9 WATTS	1	UND	\$ 21.500	\$ 22.575	\$ 23.252	\$ 21.500
90	UNION DE 1/2" EMT	1	UND	\$ 2.500	\$ 2.625	\$ 2.704	\$ 2.500
91	UNION DE 3/4" EMT	1	UND	\$ 3.500	\$ 3.675	\$ 3.785	\$ 3.500

Se realizaron tres cotizaciones a establecimientos de comercio, lo que permitió tomar como referencia los precios de menor valor antes de IVA por cada uno de los ítems cotizados para la presente propuesta económica se escogió la cotización de menor valor.

Si por razones de necesidad del servicio, la Universidad requiere de un suministro que no haya sido relacionado en la anterior tabla, y este corresponde a una categoría de suministro y materiales para mantener y adecuar las instalaciones universitarias, el contratista podrá suministrarlo siempre y cuando los precios se ajusten a los del mercado, previa verificación por parte del supervisor del contrato.

Si uno o algunos de los valores ofertados en la propuesta superan a los descritos anteriormente será rechazada.

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

Nación y Estampilla departamental

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El artículo 94 del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, desarrolló el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan la Entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC asegúrese que ésta es la versión vigente.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
6 DE 9

ESTUDIOS PREVIOS

1. La capacidad jurídica, capacidad financiera y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.
2. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones del mercado. Para la contratación que tenga como objeto la adquisición o suministro de bienes con características uniformes, la Universidad tendrá en cuenta como factores de evaluación aquellos relacionados con el precio, la garantía de calidad de los bienes ofrecidos, seriedad, tiempo de ejecución, cumplimiento, experiencia, equipos, organización, forma de pago, oportunidad de entrega, servicios post-venta, y/o la ponderación de factores que se prevean en los pliegos.

6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica, la capacidad financiera, y el cumplimiento de las especificaciones técnicas que la entidad ha definido como condiciones que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

CAPACIDAD TÉCNICA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar su experiencia específica, mediante la presentación de máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto corresponda o contenga en sus actividades **adquisición y/o suministro de materiales eléctricos**, cuyo valor final sumado, sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) –REQUISITOS MÍNIMOS PARA HABILITACIÓN

1. Certificado de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales - ARL.
2. Política de Seguridad y Salud en el trabajo (Firmado, fechado y actualizado).
3. Documento que contenga la designación del diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a la siguiente tabla:

	Empresas con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III	Empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II o III	Empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV o V, y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V
--	--	---	---

Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC asegúrese que ésta es la versión vigente



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
7 DE 9

Técnico con licencia en salud ocupacional vigente, que acredite mínimo un (01) año de experiencia certificada y la aprobación del curso virtual de las 50 horas en SST.	Si	No	No
Tecnólogo con licencia en salud ocupacional vigente, que acredite mínimo dos (02) años de experiencia certificada y la aprobación del curso virtual de las 50 horas en SST.	Si	Si	No
Profesional con licencia en salud ocupacional vigente y aprobación del curso virtual de las 50 horas en SST.	Si	Si	Si

- Documento de aplicación de los estándares mínimos del SG-SST, acorde a la normatividad vigente.
- Documento con el Reglamento de Seguridad e Higiene industrial (aprobado por el Representante Legal).
- Reglamento interno de trabajo (aprobado por el Representante Legal).

6.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Una vez realizada la verificación jurídica, financiera y técnica y determinado que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, el comité evaluador ponderará las propuestas con base en los siguientes criterios de calificación:

FACTOR	PUNTAJE MAXIMO
Apoyo a la industria nacional	10
Económico	90
TOTAL	100 PUNTOS

6.2.1 COMPONENTE NACIONAL - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL ((MÁXIMO 100 PUNTOS))

EL PROPONENTE debe manifestar, si los servicios que oferta cumplen con las condiciones establecidas en el Parágrafo del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 correspondiente a la industria nacional

Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo DIEZ (10) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos

Origen de los Bienes y Servicios	Puntaje
Bienes y Servicios Nacionales	10
Bienes y Servicios Extranjeros	5
Mixtos (Nacionales y Extranjeros)	3



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
8 DE 9

ESTUDIOS PREVIOS

6.2.2 FACTOR ECONÓMICO (MÁXIMO 90 PUNTOS)

El proponente que ofrezca menor precio del establecido en el estudio previo se le otorgaran puntaje de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
De 30 a 59 ítems con valor menor al establecido	30
De 60 a 79 ítems con valor menor al establecido	60
De más de 80 ítems con valor menor al establecido	90

La propuesta deberá presentarse de acuerdo al listado suministrado por la Universidad en el formato dispuesto para tal fin y sin variar el orden de los elementos, especificando la marca ofrecida, la oferta deberá contener todos y cada uno de los elementos establecidos.

La propuesta que no se presente bajo estas condiciones será rechazada. Para comparar las propuestas, el proponente deberá entregar el archivo en Excel completamente diligenciado según el Anexo y adjuntar el medio magnético; la no presentación del mismo en el momento del cierre de la convocatoria generará rechazo de la oferta.

7. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

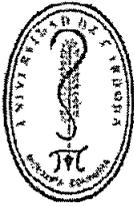
De conformidad con el Título XI - de los Riesgos en la Contratación art. 102 al 110 del Acuerdo No. 111 del 7 de junio de 2017, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la presente contratación se detalla a continuación :

TIPIFICACION	ESTIMACION	ASIGNACION	MITIGACION
Incumplimiento de obligaciones contractuales	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor
Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor – Oficina de Contratación – Garantía de Cumplimiento
Información errónea o desactualizada, aportada por la entidad para la ejecución del contrato	100%	ENTIDAD	Control de supervisor
Incumplimiento en el pago del valor del contrato	100%	ENTIDAD	Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y del Registro presupuestal de compromiso.
Cambio en las normas tributarias	100%	CONTRATISTA	No hay mitigación

8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA

8.1 SUPERVISIÓN

Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC asegúrese que ésta es la versión vigente



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
9 DE 9

La supervisión del contrato estará a cargo del Director Administrativo de la Dirección de Apoyo Logístico de la Universidad. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Oficina de Contratación.

8.2 INTERVENTORIA:

"No Aplica".

9. ANEXOS

- Solicitud de CDP
- Cotizaciones

10. Aprobaciones

Cargo	Nombre	Firma
Director Administrativo Dirección de Apoyo Logístico	ELKIN JOSE BECHARA VELASQUEZ	